

Ord. 11001310502920220030200

Informe Secretarial. Bogotá D.C., veinte (20) de enero de 2023, al Despacho de la señora Juez, con cotejo de notificación realizada a la demandada.

La secretaria,

CILIA YANETH ALBA AGUDELO

JUZGADO VEINTINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., tres (03) de febrero de dos mil veintitrés (2023).

Verificado el informe secretarial que antecede, obra dentro del plenario copia del cotejo de notificación personal remitida por la parte demandante a la demandada MARTHA ELENA GUERRERO ESCOBAR EN CALIDAD DE PROPIETARIA DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO LA DORADA PANADERIA Y PASTERIA SALON DE ONCES, conforme con lo dispuesto en el artículo 8 de la Ley 2213 de 2022, del cual se desprende conforme a la certificación emitida por la empresa de mensajería Servientrega fue leída por el destinatario el día 17 de noviembre de 2022, sin que en el término de ley hubiere procedido a dar contestación de demanda, por lo que se tiene POR NO CONTESTADA la demanda.

CITASE a las partes para audiencia obligatoria de conciliación, decisión de excepciones previas, saneamiento, fijación del litigio, decreto, practica de pruebas, alegatos y juzgamiento de conformidad con lo dispuesto en los **artículos 77 y 80** del C.P.T y de la SS; la cual tendrá lugar el día diez (10) de agosto del año dos mil veintitrés (2023) a las nueve de la mañana (09:00 am).

En atención a que la audiencia se realizará de manera virtual a través de la plataforma lifesize, se les indica a los interesados que podrán ingresar el día y la hora señalada para la misma; por medio del siguiente vínculo:

<https://call.lifesizecloud.com/17139953>.

Por secretaria, remítase comunicación a la demandada, indicándole lo decidido en el presente proveído y la fecha de la audiencia.

.NOTIFIQUESE y CÚMPLASE,

La Juez,

NANCY MIREYA QUINTERO ENCISO

LR

JUZGADO VEINTINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO BOGOTÁ

Hoy, 06 de febrero de 2023

Se notifica el auto anterior por anotación en el estado N° 018

CLAUDIA MARCELA LEON RAIAN
Secretaría

Firmado Por:

Nancy Mireya Quintero Enciso

Juez Circuito

Dirección Ejecutiva De Administración Judicial

División 029 De Sistemas De Ingeniería

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6807aa80384608561df7754eaa7f79eb736ed6fec8be813545cc49d24752863a**

Documento generado en 03/02/2023 02:01:41 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>